

Las Ordenanzas y Reglamentos de
Manda en virtud de D. Juan de
apuntadas para a sumo tocan de
cuente a esta fin para concurra
a dar las plenas y otras
de provision =

Que el Sr. D. Juan de
las Juntas de esta Real Audiencia
se dio para confederado y con
fin = para entender de se gobernar
ma con las esta fin. Dese a pasado =
el Sr. Juan Ventura Obispo. Dese =
que bien fonda. ablat fin. no sabe de hecho
Diferencia alguna en esta dependencia
que no alcanza los motivos y obra de modo
de para lo solista estando excedido el
Comun, de esta fin. no tener en su que
por para emprender esta obra de
partes; la Contradice de se a la
de esta fin. mande y el Sr. D. Juan de
de de esta fin. del que es antecedente
de esta fin. con protestas de se

para perfuccion =
El Sr. D. Juan de se. Dese que a se
prezando el maestas que tiene de se
Cuba la obra. por de esta fin. con curra
con su voto y parecer con las otras
por de esta fin. =

de esta fin. En virtud de la Contradice
de se. Sr. Juan Ventura

